

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

CHAPARRAL TOLIMA

Nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Ejecutivo

Demandante: Sociedad ORF S.A

Demandado: Alberto Gutiérrez Perdomo y otro

Rad. 2019-00010-00

Conforme con la atestación secretarial que antecede, se dará aplicación a lo reglado en el artículo 440 y ss del Código General del Proceso, y se ordenará seguir adelante la ejecución.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chaparral Tolima,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar seguir adelante la ejecución contra el señor Jesús Emilio Bríñez Cruz para el cumplimiento de las obligaciones dinerarias determinadas en los mandamientos de pago de fecha 21 de febrero de 2019 y el 25 de noviembre de 2020 en clara aplicación al artículo 440 ibídem.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de la liquidación de crédito conforme lo regla el artículo 446 del Código General del Proceso.

TERCERO: Condénese en costas a la parte ejecutada incluyéndose como agencias en derecho la suma de **\$ 54.000.000.00** Líquidense por secretaría.

NOTIFIQUESE

El Juez,



DALMAR RAFAEL CAZES DURAN.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 000

Feriado. 10/9/21

Secretaría [Signature]